

EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, al mes, ptas. 1,50
Provincias, 3 meses. 6,00
Ultramar y extranjero, 6 meses. 15,00

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las oficinas, calle de Fuencarral, núm. 30, 3.º izqda., y en las principales librerías.

AÑO II.

DIRECTOR: EL VIZCONDE DE HUERTA.—REDACTOR JEFE: GUILLERMO AUTRAN.

Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.º izquierda.

NÚM. 342.

LA DESERCIÓN DE LOS CONSERVADORES.

Si tratándose del partido conservador nada hay, por desgracia, que pueda causarnos sorpresa, la verdad es que nos ha producido penosa impresion la actitud en que aparecen colocados sus hombres mas importantes, y que confirma anoche, como si se tratara de la cosa mas natural del mundo, nuestro colega *El Estandarte*.

El apreciable diario canovista, famoso ya por sus irrespetuosas genialidades, escribe lo siguiente:

«Los periódicos anuncian que el señor Romero Robledo no regresará a Madrid hasta fines del corriente mes.

El Sr. Cánovas del Castillo tiene tambien en proyecto pasar en Andalucía unos días, y otro de los prohombres de nuestro partido hará igualmente una excursión de agrado.

La verdad es que machacar en hierro frio y hacer la oposicion en el presente estado de cosas, cuando las palpitaciones de la opinion y las oscilaciones parlamentarias nada significan, equivalen a lo mismo, y por lo tanto es ya inútil que el partido liberal conservador malgaste la elocuencia y patriotismo de sus hombres eminentes, que deben reservarse para mejor oportunidad.

El partido liberal conservador, que tiene distinto criterio del fusionismo en la manera y forma de cómo se debe llegar al poder, no debe tampoco reventar sus pulmones en la controversia diaria con un gobierno ya juzgado y conocido en todo el país.

¡Plaza al Sr. Sagasta, plaza al Sr. Montero Rios, plaza al Sr. Martos y al señor Morell!

¡Dejadlos en sus tareas; eso es lo que procede!

Los liberales-conservadores debemos anticiparnos las vacaciones de verano, que se presenta hermoso.»

¿No es verdad que esto es, ni mas ni menos, un retraimiento vergonzoso, inspirado por el despecho? ¿No es cierto que eso es abandonar el campo y declararse en completa derrota, faltando al deber mas elemental de todo partido? ¿Cómo piensa cumplir con su mision esa minoría conservadora, si abandona los escaños del Parlamento? ¿Es que el partido conservador no puede vivir mas que en el poder? ¿Es que dos años de oposicion han cansado ya de tal suerte a los conservadores, que no pueden sufrir por mas tiempo semejante estado, sin entregarse al despecho y cometer toda clase de inconveniencias?

¡Ah! Si el partido constitucional hubiera hecho lo que hoy intenta el conservador, si a los dos años de estar en la oposicion hubiera recurrido a los medios a que recurren los canovistas, ¿qué hubiera pasado aquí? ¿Cuál sería hoy la situación de la política española? Y la verdad es que los constitucionales tenían motivos para emprender ciertos rumbos, motivos que hoy no existen para los conservadores, porque no se puede negar al Sr. Sagasta la justicia de que olvidando aquella implacable campaña que contra él hizo el Sr. Cánovas en 1875, no ha empleado hasta ahora, y no es de creer que emplee en adelante, los medios de que hizo uso el primer ministro de la restauracion.

No han meditado, seguramente, los conservadores lo que su conducta significa y lo que con su conducta pudieran traer, si por desgracia faltara a los elementos liberales la necesaria prudencia para no precipitarse y llevar al país por el camino de las reformas innecesarias, a cuyo final está el abismo de la anarquía. ¿Es así como velan por los intereses de la monarquía y de la patria?

Porque no hay que darle vueltas: ó faltan a la verdad y engañan al país y al rey, cuando juzgan peligrosa la política liberal del ministerio, ó cometen hoy día una punible desercion, abandonando su puesto, para que el ministerio pueda recorrer con mayor rapidez su camino, y lo hacen, fuerza es decirlo, anteponiendo sus egoismos personales a los intereses que aparentan defender. ¡Parece como

que quieren hoy ensayar de nuevo aquellos procedimientos a que apelaron durante la monarquía de D. Amadeo de Saboya!

Afortunadamente los liberales han aprendido mucho desde entonces; y, aunque pese a los conservadores, hoy predomina en sus actos la prudencia, como antes predominaba el entusiasmo irreflexivo, por lo cual no es de temer lo que acaso quisieran ellos provocar.

REFORMAS

PARA LA CLASE DEL PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Con motivo de un suelto publicado oficialmente por *La Correspondencia de España*, hemos visto con satisfaccion la discreta réplica que le ha dado la *Gaceta de Fomento*, cuya autoridad nos merece mas confianza y cuyas declaraciones nos tranquilizan algun tanto.

Hé aquí el citado suelto y la contestacion de la *Gaceta*:

«Con una extrañeza que traspasa los límites de las extrañezas ordinarias, hemos leído en *La Correspondencia de España* un suelto que, copiado a la letra, dice así:

«El gobierno desearia satisfacer los deseos del profesorado de segunda enseñanza, pero no puede aumentar el presupuesto ordinario para conseguir la nivelacion de los gastos con los ingresos.»

Mientras mas leemos lo copiado, mas y mas nos confundimos; porque, ó *La Correspondencia de España* ha trocado los frenos, ó no entendemos lo que dice, toda vez que de estar en lo cierto habria que convenir en que el gobierno no se ha enterado de lo que desea el profesorado de segunda enseñanza. Y esto último es imposible de todo punto, máxima conociendo, como conocemos, el esmero y cuidado con que en el ministerio de Fomento se miran toda clase de cuestiones.

El profesorado de segunda enseñanza ha dicho claro y terminantemente lo que desea, a lo que con justicia aspira, y ni estos deseos ni estas aspiraciones llegan a pedir que el presupuesto se aumente en un solo céntimo. Si el colega oficioso se hubiera tomado la molestia de leer el número de la *Gaceta de Fomento* correspondiente al día 28 del mes pasado, allí hubiese visto como el ilustrado catedrático de Matemáticas del Instituto provincial de Córdoba y director del colegio de Nuestra Señora de la Asuncion, D. Manuel Buriello de Santiago, al hacerse cargo de la situación anómala por que atravesaba el personal científico de los Institutos, desarrolla un plan sencillísimo de realizar, con el cual, sin perjuicios ni gravámenes de ninguna clase para el Tesoro, se puede resolver el problema, y por lo tanto, colocar al profesorado de que venimos ocupándonos en el puesto que de derecho le corresponde, no sólo por decoro de la clase sino por decoro tambien de la misma enseñanza.

El suelto, por lo tanto, que hemos copiado, ofende gratuitamente los buenos deseos del gobierno, que de ningún modo puede pensar de la manera que expresa el colega, puesto que no habiéndose pedido aumento, mal puede ser este el obstáculo en que se tropiece para una negativa tan rotunda, que de un solo golpe destruye una noble aspiracion acogida con entusiasmo por todos los que se dedican a la humanitaria tarea de difundir la enseñanza, garantía segura de la felicidad de los pueblos.

Sépalos *La Correspondencia de España*, y no decimos sépalos el gobierno porque éste nos consta que lo sabe, y que lo sabe apreciar: el profesorado de segunda enseñanza, lo único que pide es que se cambie la manera de ser que hoy tiene el pago de haberes y de premios, para que resulte mas equitativo el reparto; propone los medios para aumentar sin perjuicios para nadie los ingresos, y presenta un presupuesto nivelado y beneficioso a todos.

Si la enseñanza fuera una especulacion de los gobiernos, como lo es una industria en los particulares, fácilmente se comprenderia que tanto se temiese aumentar un puñado de pesetas para repartirlo entre los que las ganan, en vez de incluirlas en el capítulo de utilidades; pero como esto no es así, la razon de que no pueda aumentarse el presupuesto, ni es razon, ni merece siquiera tenerse en cuenta.

Tranquiliense los profesores de los Institutos; el suelto de *La Correspondencia de España* no es, no puede ser, no se

rá reflejo de lo que piensan los celosos cuanto inteligentes ministro de Fomento y director general del ramo de Instrucción pública. El asunto irá a las Cortes, y la justicia prevalecerá con gran satisfaccion del gobierno.»

LA ELECCION DE SIGÜENZA.

Nuestro apreciable colega *El Progreso* publica ayer una carta de varios electores de Atienza, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«En esta villa, donde habia de contar el Sr. Botija con muy pocos votos, idearon y ejecutaron, no sabemos por quién, un medio digno de la Edad Media (si en aquel tiempo hubiera habido elecciones), obligando a los vecinos del arrabal a venir a votar escoltados por fuerza de la guardia civil, armada como en campaña, formados los vecinos en dos filas como si fueran criminales, y llevados de este modo hasta las mismas puertas del colegio electoral.

Es de advertir que hasta llegar a esta poblacion vinieron vigilados y escoltados por dos ó tres guardias del puesto de Barcones, de la provincia de Soria, y al llegar aquí, fueron entregados a una pareja de este puesto que, como ya decimos, les condujo hasta el local donde se estaba verificando la votacion.

Dos electores de los que suscriben entraron al mismo tiempo que ellos en el colegio, y protestaron de la validez de los votos de los diez y nueve vecinos de Borchoner que iban de este modo; y es de notar que ninguno de ellos manifestó que venían así, por su voluntad, sino, antes por el contrario, los infelices protestaron con su silencio de la conducta que con ellos se observaba. No es esto solo: en una reunion, que dichos vecinos dias antes tuvieron, se les hizo ver que el señor Botija era el candidato ministerial y al que debían, por consiguiente, apoyar, porque así lo hacian, con la omnipotente influencia que dicho señor tenia, les segregaria en absoluto de esta villa y haria que se constituyeran en un municipio independiente.

En la seccion de la Muñoz, donde los partidarios de Botija sabian de antemano que iban a ser derrotados, con el objeto de que así no sucediera, llevaron tambien fuerza de la guardia civil del puesto de Retorillo, provincia de Soria, y armados, estuvieron durante todos los actos de la eleccion paseando por las inmediaciones, y haciendo verdadera centinela a las puertas del colegio electoral, sin permitir que los electores hablaran entre sí con la libertad a que tenían derecho.

Ha sido el señor gobernador quien ha dispuesto venga fuerza de la guardia civil de otra provincia! No lo creemos; antes por el contrario, suponemos que castigará con mano fuerte semejante hecho, que por sí sólo basta a invalidar la eleccion, y que asimismo lo hará con el autor ó autores que enviaron a los alcaldes de los pueblos, en el mismo dia de la eleccion, un volante con el sello del gobierno de provincia, ordenando a dichos alcaldes que apoyaran con energia la candidatura del célebre é inclito Sr. Botija.

Y como no habian de crear estas autoridades que los volantes provenian de su jefe, habian visto repartidas con profusion circulares firmadas por monárquicos vergonzantes, caciques maximos de esta tierra y republicanos de paga, en cuya circular se decia que el gobierno veria con gusto el triunfo de la candidatura del Sr. Botija y no la del candidato republicano Sr. Solís.

Tenemos en nuestro poder cartas de autoridades amenazando a algunos pueblos con que se les revisarían las cuentas del Pósito si no votan por Botija; cartas de propietarios amenazando a los colonos con quitarles las tierras si no hacen lo propio, y otras muchísimas pruebas, sin cuidarse para nada en este asunto de la voluntad de los electores.»

ECOS POLÍTICOS.

¡Qué difícil y penosa es la mision de gobernar!

Decimos esto a propósito del secuestro recientemente decretado contra un nuevo libelo impreso en París, sobre cuya medida dice ayer *El Liberal* lo siguiente:

«Como nuestros lectores comprenderán, al ver que el libro no nos es desconocido, la detencion de los paquetes certificados resulta inútil y no ha servido mas que para acrecentar el escándalo.

Ayer circulaban bastantes ejemplares

de «Un casamiento infame,» y algunas personas, aguijadas por un afán poco envidiable, pagaban por el libro en cuestion lo que les pedia algun varon precavido.

Tarde, muy tarde—y con daño—se ha resuelto el gobierno a sacar alicantinas.»

Si el gobierno hubiera permitido la circulacion de ese impreso, con ofensa del pudor y de la moral pública, se hubieran formulado cargos terribles, quizás por los mismos que hoy critican aquella otra medida.

¿Qué quiere decir *El Norte* con el comentario que pone a un suelto nuestro sobre las elecciones de Sigüenza?

¿Cree, acaso, que nosotros pedimos que haya moralidad electoral en unos distritos y en otros no?

Denuncie cuantos abusos sepa el colega y justifiquelos, y verá si EL ECO NACIONAL titubea en pedir el castigo de los que faltan a la ley.

Asegura nuestro colega *La Izquierda Dinástica* que el señor general Cassola ha hecho alarde (no diga donde) de exhibir cartas del Sr. Sagasta, recomendando eficazmente al gobernador de Murcia la candidatura del Sr. García Alit en el distrito de Lorca, donde lucha tambien nuestro amigo el Sr. Marin.

Mientras el colega de la zurderia no prueba lo que dice, tendremos su noticia por una de tantas calumnias de que se hace abusivo empleo con determinados fines de oposicion.

Y dicho se está que negamos en absoluto la existencia de esas cartas, porque el gobierno, a pesar de la influencia del general Cassola, guardará una prudente neutralidad en la eleccion de Lorca, donde no puede sin violencia vencer la candidatura del Sr. Marin.

Si, como se asegura, llegasen a intervenir los diputados cubanos en el debate sobre el proyecto de ley de imprenta, será el Sr. Villanueva quien expondrá las razones en que apoye su oposicion a que rija en Ultramar dicha ley.

De cualquier modo, tenemos noticia de que el Sr. Gullon dejará íntegra la cuestion a su compañero el Sr. Nuñez de Arce sobre la conveniencia ó inoportunidad de aplicar a nuestras colonias la referida ley.

Dice un periódico que el lunes próximo interpellará al gobierno el Sr. Montero Rios, sobre un asunto de los tribunales de justicia de que se viene ocupando bastante la opinion, y con especialidad *La Izquierda Dinástica*.

Venga esa interpellacion, y venga hecha por el Sr. Montero Rios.

Ministros hay en el banco azul que le sabrán contestar, aunque desde luego apostaríamos cualquier cosa a que el doctor canonista defrauda las esperanzas de los izquierdos, que solo buscan el escándalo.

Leemos en *El Diario Español* lo siguiente, que no deja de tener gracia:

«A un periódico de provincias le ha escrito su corresponsal de Madrid que los amigos del general Beranger andan palpando la especie de que para el próximo mes de Mayo se llevará a cabo la anunciada combinacion del gabinete, entrando en el ministerio de Marina el expresado hombre público.»

No hagan ustedes caso de esas cosas.... Son, como decia el otro, voces que hacen correr cuatro pavos.

Y esto no es llamar pavos a los berangeristas, que ciertamente no merecen este calificativo.

Leemos en *La Propaganda*:

«Se habló de coacciones, atropellos, y abusos de todo género, que en su día se denunciarán y comprobarán; y de rumor en rumor, y de aumento en aumento, se

llegó hasta suponer que la elección sería anulada.

Esto último se hace depender de la actitud que tome el Sr. Martos al ver derrotado a su amigo y correligionario Sr. Solís; pero esto está tan destituido de fundamento que ni siquiera merece tomarlo en serio.

Pues no faltaba más, sino que la aprobación o la anulación de un acta dependiera de la actitud o del capricho de un hombre político por importante que sea.

Si la elección no tiene vicio de nulidad, será aprobada el acta y proclamado el Sr. Botija, aun cuando se oponga el señor Martos; y si los vicios de que se habla por los amigos del Sr. Solís, existieran, no necesitaría el jefe de los honestos mostrarse parte en el asunto, para que la nulidad viniera.

En fin, pronto se ha de salir de dudas, y los acontecimientos probarán que el señor Botija es el diputado elegido «por la voluntad libre» de los electores de Siguencia.

Por el prestigio del sistema parlamentario celebraremos que resulte exacta la afirmación final del colega, aunque tengamos que deplorar la derrota de un compañero tan ilustrado como el Sr. Solís.

Mas tenga por seguro *La Propaganda*, por si acaso lo duda, que la actitud del Sr. Martos depende solo de móviles mas levantados y patrióticos, y que la intervención del orador demócrata se reducirá á procurar que se esclarezcan bien los hechos; para que, si ha habido abusos, se castiguen sin contemplaciones. Esto mismo quiere el gobierno.

Y que ha habido abusos lo afirman personas respetables.

Tenemos por cosa cierta que en la reunión celebrada anteaer por los senadores, cuya elección procede de los claustros universitarios, se ha llegado á un acuerdo sobre la conveniencia de apoyar una proposición de ley concediendo derechos pasivos á los maestros y maestras de instrucción primaria.

Desde luego tiene y tendrá este proyecto de ley todas nuestras simpatías, y nos proponemos ocuparnos del asunto con el detenimiento debido.

Ayer prestó juramento en el Congreso el Sr. Montero Ríos.

Son dignos de conocerse los siguientes detalles de dicho acto:

«El señor Presidente: Va á jurar un señor diputado. (Movimiento de curiosidad en las tribunas; muchos diputados rodean al Sr. Montero Ríos que, contra costumbre en estos casos, se halla en la puerta de la izquierda (del presidente, no del partido).

—¿Jurais ó prometéis guardar, etc.?— pregunta el secretario Sr. Ordoñez.

El Sr. Montero Ríos, que permanece de pie (también contra costumbre) mientras el secretario cumple con las nuevas fórmulas reglamentarias, despues que éste termina, coloca la mano sobre los Santos Evangelios, hinca en tierra la rodilla derecha, y con voz perfectamente inteligible, contesta:

—Si juro.»

NOTA. Hasta el momento de entrar en prensa nuestro número, no ha ocurrido nada de particular.

¿Cómo si no hubiera jurado el señor Montero Ríos!

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesión del día 11 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Se abre la sesión á las tres menos cinco minutos con regular asistencia de senadores y de público, viéndose en las tribunas algunas señoras, y se aprueba el acta de la sesión anterior previa lectura.

Se da cuenta del despacho ordinario. El Sr. Güell y Renté pregunta al señor ministro de Estado si es cierto lo que dice un periódico acerca de una nota dirigida por nuestro gobierno al de Francia, según la cual se dice que la Hacienda de Cuba es independiente de la de España, y á su Tesoro particular corresponde pagar las indemnizaciones á los súbditos franceses que experimentaron daños en la insurrección de aquella isla.

El señor presidente contesta que pondrá en conocimiento del gobierno la pregunta del senador.

El señor conde de Pallares hace una pregunta al señor ministro de la Gobernación, relativa á disposiciones sobre el reemplazo del ejército.

El señor ministro de la Gobernación, único que á la sazón está en el banco azul, contesta explicando los artículos de la ley que tratan de las exenciones de los mozos.

El señor conde de Torres Cabrera pone en conocimiento de los ministros de Fomento y de Hacienda lo que sucede con una dehesa de Santa Eufemia, que era de aprovechamiento comun de cuatro villas y fué legalmente comprada, viéndose ahora asaltada todos los años por los vecinos de aquellos pueblos, y estando amenazada de mas temible asalto el día 15 del corriente mes. Pregunta al señor ministro de la Gobernación si está dispuesto á impedir que se atropelle la propiedad en aquellos pueblos.

El señor ministro de la Gobernación contesta que no conoce el hecho que ha denunciado el señor conde y que sus preguntas envuelven un cargo al gobierno, que tiene el sagrado é imprescible deber de velar por el órden y la seguridad de las personas y de las propiedades. Promete enterarse del asunto y evitar que se cometan tales atentados.

El señor conde de Torres Cabrera rectifica, y pide que cierto expediente que está para resolverse en el ministerio de Hacienda y que está plagado de falsificaciones, provaricaciones, desacatos y otros abusos de todo género, no quede archivado, sino que se exijan las correspondientes responsabilidades, pues en él podrá descubrirse la verdadera causa de *La Mano Negra*.

Se entra en el órden del día, leyéndose y aprobándose sin discusión varios proyectos de ley sobre inclusion de carreteras en el plan general.

Comienza la discusión por artículos del proyecto de ley del Jurado.

Se lee su artículo 1.º y una enmienda del señor vizconde de Campo Grande en los términos siguientes:

«El tribunal del Jurado se compondrá de tres magistrados y de cuatro licenciados ó doctores en derecho. Asistirá además un licenciado ó doctor en derecho para los casos de enfermedad ú otra imposibilidad de alguno de los cuatro de su clase. Los licenciados ó doctores en derecho se sacarán por suerte entre los domiciliados en la provincia. Este tribunal dictará un veredicto-sentencia por mayoría de los que lo formen.»

La comisión declara que no le es posible admitir la enmienda.

El señor vizconde de Campo Grande la apoya, comenzando por decir que el Jurado no cabe dentro de la Constitución vigente, y que no extraña que una persona de tanto talento como el actual ministro de Gracia y Justicia proponga tal institución, porque todavía no ha podido acostumbrarse á pensar y obrar dentro de las condiciones de la legalidad vigente. Según este señor senador, el Jurado usurpa atribuciones, no al poder judicial, porque tal poder no existe, sino á la administración de justicia.

Niega á la magistratura el derecho á la independencia y á la irresponsabilidad que pretende darle el señor ministro de Gracia y Justicia, y al pueblo el derecho de intervenir de modo alguno en la delicada misión social que corresponde á los tribunales. Cita varias escuelas que profesan doctrinas extravagantes y raras sobre la irresponsabilidad de los actos humanos, de lo que se sigue que es peligroso llamar para formar el Jurado hombres que tienen por injustas las penas. Cita ejemplos muy desfavorables á la institución del Jurado, y niega que pueda servir para educar al pueblo.

Reproduce multitud de argumentos expuestos en la discusión de la totalidad, extendiéndose en comentarios en contra de la esencia y la forma del tribunal popular, amenzando con anécdotas recogidas en sus viajes la aridez de la exposición de carácter esencialmente jurídico.

En seguida lee los informes de las audiencias, comentándolos con los ejemplos de injusticia, venalidad y parcialidad de los jurados en muchos casos mientras funcionaron en España, haciendo resaltar la resistencia de los jurados y de los testigos á comparecer en los juicios. Dice, por último, que en el mundo de la ciencia no se puede llamar á los que combaten el Jurado visionarios ni soñadores, que hay muchas y grandes autoridades, entre ellas las audiencias españolas, contrarias á la institución.

Que no duda que se establecerá el Jurado si el Sr. Romero Giron sigue en el ministerio, pero que será origen de grandes calamidades, las cuales pudieran disminuirse aceptándose la forma de Jurado que ha tenido el honor de proponer.

El señor ministro de Gracia y Justicia recoge algunas de las observaciones del señor vizconde de Campo Grande. En cuanto á la constitucionalidad ó inconstitucionalidad del Jurado, dice que la Constitución vigente no establece como otras anteriores que la administración de justicia se haga en nombre del rey: en cuanto á la comparación de los procedimientos antiguos con los modernos, alega ejemplos que prueban la dilacion de los procesos que algunos cuentan muchos años y no hay esperanza de que se fallen sino por medio del Jurado.

El señor vizconde de Campo Grande rectifica, y lee el artículo de la Constitución que previene que la administración de la justicia pertenece á los jueces y magistrados, quienes serán inamovibles y responsables de las infracciones de ley que cometan, condiciones de que carecen los jurados, por lo cual los considera fuera de la legalidad vigente.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica, y lee el texto constitucional que

autoriza la formación de los tribunales de justicia de acuerdo con el procedimiento que se está observando.

Cree que todo lo relativo á tribunales y jueces, debe proceder de la corona y no de otro poder.

El Sr. Fuente Alcazar se hace cargo de alusiones personales, explicando su conducta en 1872, tratándose la cuestión del Jurado, que entonces tenia espíritu político, por lo que difería esencialmente del que ahora se trata de establecer. Manifiesta extrañeza de que los conservadores combatan con tanta violencia este proyecto que es conservador y ofrece tantas y tan evidentes ventajas.

El señor vizconde de Campo Grande rectifica: lee las palabras pronunciadas en sesión del 17 de Noviembre de 1881, segun las cuales el Sr. Fuente Alcazar no quería el Jurado ni para hoy ni para mañana en España.

El Sr. Fuente Alcazar rectifica, probando con otras frases por S. S. pronunciadas en la misma sesión á que se refiere el señor vizconde, que éste no ha apreciado bien su actitud respecto al Jurado.

El Sr. Maluquer rectifica algunos datos exagerados por el señor vizconde respecto á las causas en que conoció el Jurado.

El señor vizconde de Campo Grande observa que lo que se propuso demostrar era la repugnancia á ser jurado, la cual no pueda ser mayor en vista de los casos en que los ciudadanos llamados á ser jueces preferían aparecer como reos.

Se suspende la discusión. Se leen algunos dictámenes, se señala el órden del día siguiente y se levanta la sesión á las seis menos cuarto.

CONGRESO.

Sesión del 11 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las tres de la tarde fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Jura el Sr. Montero Ríos. (Espectacion. (Le felicitan muchos diputados).

El Sr. Bushell se lamenta de que no se cumplan bien las leyes conocidas por el nombre de leyes del Sr. Camacho, y dice que él tenia confianza en que desaparecerían ciertos abusos de los empleados en el ramo administrativo y que desgraciadamente no han desaparecido.

Continúa explanando su interpelacion sobre los abusos cometidos por los delegados de Hacienda.

Se extiende en largas consideraciones sobre los abusos cometidos por dichos delegados, y refiere algunos ejemplos y hace comentarios sobre ellos.

Dice que han de sujetarse al cumplimiento de las leyes lo mismo los administrados que los administradores.

Hace una breve reseña de cómo recauda el Banco de España la contribución. Dice que como ésta asciende á mas de mil millones de reales, mientras se encuentra esta gran cantidad en poder del Banco se le reporta un gran beneficio á éste, y que por lo tanto procura retenerla el mayor tiempo posible.

Termina diciendo que tiene otras muchas cosas que decir, pero que aplaza emitir juicios mas concretos para cuando se discutan los presupuestos porque entonces será mas oportuno.

El Sr. Pelayo Cuesta, respondiendo al Sr. Bushell, dice que se ha mejorado la recaudación de contribuciones cuanto ha sido posible y que él reconoce que los delegados de Hacienda deben tener aun mayor autoridad por cuanto son representantes directos del ministro de Hacienda.

Achaca á exceso de celo en los delegados lo que de modo muy distinto calificaba el Sr. Bushell.

Dice que el plan de la contribución no está completamente acabado, porque es obra del tiempo llegar á una perfeccion completa.

Dice tambien que la riqueza territorial ha de venir y estar de un modo exacto expresada en las cédulas declaratorias.

Declara que hay muchos pueblos que han presentado sus cédulas declaratorias acusando una riqueza menor, mucho menor que aquella por la cual antes pagaban, lo que indica que hay una ocultacion indudable.

Dice que hay cinco pueblos importantes que pagando de su riqueza el 21 por 100 daban un producto al Estado mayor que pagando el 16 despues de haber declarado las ocultaciones, y que á pesar de esto se les cobra solo el 16, y dice que refiere este caso porque se le hace el cargo al gobierno de que ningun beneficio reporta á los pueblos supuesto que les cobra el mismo producto cobrando el 16 que el 21.

Ya se ve, pues, dice, que esto no es exacto.

Niega rotundamente que el gobierno, segun dicen á dos pueblos que se hallan en igualdad de circunstancias les imponga tributos iguales: asegura que esto es imposible que lo haga ningun gobierno, así como es muy difícil que dos pueblos se hallen completamente en igualdad de circunstancias.

El Sr. Bushell consume el segundo turno en pró de su interpelacion ampliando é insistiendo en sus argumentos anteriores.

Rectifica el Sr. Pelayo Cuesta.

El Sr. Maisonnave, á consecuencia de varios actos cometidos por las diputaciones provinciales con los ayuntamientos, sobre materias económicas, los que cali-

fica de abusivos y escandalosos, exige al gobierno una declaración sobre las relaciones económicas entre la administración y las corporaciones provinciales y los ayuntamientos, y manifiesta que una diputacion no puede exigir ninguna cantidad por la vía de apremio á un ayuntamiento, ni menos proceder personalmente contra los concejales.

Lo que pueda los gobiernos es ordenar á los ayuntamientos deudores que formen presupuestos extraordinarios, conminándoles con la penalidad que las leyes determinan; exigir á los concejales la responsabilidad si no cumplen las órdenes superiores; todo, menos lo que acostumbra á hacerse, disponiendo de fondos municipales, de los que no pueden disponer en absoluto.

Entre estos hechos, entre el principio que se sostiene por la administración y la ley municipal, existe un conflicto que, repito, precisa resolverse dictando una disposicion legal aclaratoria.

El señor ministro de HACIENDA: Voy á dar una explicacion á S. S., que supongo quitará á mis palabras toda gravedad.

Los ayuntamientos, en sus relaciones económicas con la administración, son agentes de las administraciones económicas.

Bajo este punto de vista no hay conflicto ni puede haberlo. Los ayuntamientos, muchas veces, con gran contentamiento suyo, son agentes de la administración en la recaudación de contribuciones, y como tales, sujetos á las leyes generales de contabilidad; y aun hay leyes que manifiestan los casos en que ha de procederse por la vía de apremio.

El ayuntamiento, dice el Sr. Maisonnave, como agente de la administración, debe una cantidad, ¿y qué hace el gobierno? Pues le exige la deuda por la vía de apremio. Pues muy justo. ¿Se trata de débitos para el ejercicio corriente? Pues se exigen por la vía de apremio, porque entonces quien debe es la administración y el ayuntamiento es agente de la administración.

Se trata de ejercicios anteriores, pues he mandado suspender los ejercicios, para estudiar la manera de que esos débitos se satisfagan.

El Sr. MAISONNAVE: Niego en absoluto esa teoría. No hay tal agente. Los ayuntamientos cobran en virtud de un contrato que con la administración celebran. ¿Cómo han de ser los alcaldes y concejales agentes de la administración? ¿Quién entonces querría desempeñar esos cargos?

Censuré y censuro, no que esos débitos se cobren, sino el procedimiento que en la cobranza se observa. La ley municipal determina que no puedan cobrarse esas cantidades por la vía de apremio.

(El Sr. Quintana: Ya lo ha dicho el ministro).

Ha dicho lo contrario; que pueden cobrarse por el apremio.

(El Sr. Quintana: Cuando las deudas son del ejercicio corriente).

¿Y qué diferencia hay entre una y otra deuda? Tan deuda es una como la otra. (El Sr. Bushell pide la palabra).

Yo bien sé que esto es una arma política que manejan los delegados; yo bien sé que es un medio que tienen los gobiernos para valerse de los ayuntamientos como agentes electorales, apremiando á unos y no molestando en lo mas mínimo á otros.

(Ocupa el banco azul el presidente del Consejo de ministros, con quien celebran una conferencia los diputados ministeriales por la provincia de Valencia).

El diputado posibilista termina negando á las diputaciones y á la administración el derecho de apremiar por débito ninguno, sea de ejercicios corrientes como de ejercicios cerrados, y el derecho á perturbar el organismo de los municipios.

El señor ministro de HACIENDA: Medrada estaría la Hacienda con las doctrinas económicas administrativas del señor Maisonnave. No puedo hacer otra declaración mas que la de que se cumplirán estricta y rigurosamente las leyes.

¿Qué ofensa les he inferido á los ayuntamientos llamándoles agentes de la administración? Agentes de la administración somos todos, incluso los ministros.

Los apremios por esos débitos están consignados en las leyes, y por eso se llevan á cabo. S. S. habla en el terreno doctrinal; pertenece á un partido político que en estas materias profesa una teoría radical de difícil aplicacion en la práctica.

El Sr. MAISONNAVE: Desde este sitio digo á todos los ayuntamientos de España que se amparen con los artículos 142, 143 y 144 contra las invasiones de la administración, pues no hay ley ninguna que desvirtúe estos terminantes artículos.

El señor ministro de HACIENDA: Su señoría ha dado solemnemente un consejo á los ayuntamientos. Yo aprovecho esta ocasion para decir á esos ayuntamientos que no sigan el consejo del Sr. Maisonnave.

El Sr. BUSHELL: Tomo acta de la declaración del señor ministro de Hacienda referente á que no pueda apremiarse á los ayuntamientos mas que por débitos del ejercicio corriente.

El señor PRESIDENTE: Que termina este incidente. Son las seis y treinta y tres minutos.

Se aprueba el dictamen de la comisión de actas proponiendo la admision del diputado electo por Valencia de Don Juan,

Sr. Alonso Castrillo, quien acto continuo jura el cargo.

El Sr. Alonso Pasquera dirige una pregunta al señor ministro de Hacienda sobre las fianzas que se prestan en la deuda amortizable del 4 por 100.

El señor ministro declara que la ley es tá terminante, y que las fianzas las admite el Estado por todo su valor nominal. Se levanta la sesión.

EXTRANJERO.

FRANCIA.—Los rumores circulados en la Bolsa concernientes a la conversión de la deuda, ó empréstito, ó retirada del ministro de Hacienda, Sr. Tirad, parecen inexactos ó al menos prematuros.

El presidente de la república Sr. Grevy ha firmado el decreto modificando la organización del cuerpo de inválidos. En dicho decreto se suprime el cargo de gobernador del mismo cuerpo, cuyo número queda reducido á 400 individuos.

Con esta medida resulta una economía anual de 160.000 francos. Una parte del hotel será destinada para oficinas del ministerio de la Guerra.

El periódico el *Siecle*, ocupándose de la triple alianza entre Austria, Alemania é Italia, dice que Francia tiene una multitud de razones para no alarmarse, fundándose en que estas alianzas son combinaciones efímeras que no se basan en ninguna comunidad de intereses y que no son realmente sino tregua entre enemigos.

El presidente de la república Sr. Grevy, ha visitado en el Gran Hotel a la infanta doña Paz y al príncipe de Baviera.

En Marsella se han declarado en huelga 7.000 trabajadores del puerto, no habiendo que lamentar ningún desórden.

La *República Francesa* publica un despacho de Berlín, diciendo que el príncipe de Bismarck se ocupa activamente en preparar un vasto plan político internacional, con motivo del próximo viaje del rey de Italia á Berlín.

La catástrofe de Revel.

París 11.—El *Gaulois* publica esta mañana un despacho dando cuenta de una horrosa catástrofe ocurrida en el teatro de Revel (Rusia).

Durante una representación y hallándose el coliseo lleno de espectadores, prodújose una gran voladura que se atribuye á un escape de gas, resultando mas de cien personas muertas y heridas.

INGLATERRA.—Cuatrocientos hombres de la guarnición de Chatham han sido enviados á Londres.

Se ha previsto de maniciones á todas las guardias, cuyos fusiles se cargan con bala al ponerse el sol.

ATENAS.—El nombramiento de Mr. Contostavios para el ministerio de Negocios extranjeros se publicará en breve en el *Diario oficial*.

Habiéndose creado una legacion de Grecia en Madrid, ha sido nombrado para desempeñarla Mr. Scotlandis.

TELEGRAMAS.

París 11.

Varios periódicos alemanes, con referencia á noticias de San Petersburgo, creen que será de nuevo aplazada la fecha de la coronación del czar á consecuencia de las conspiraciones nihilistas recientemente descubiertas.

Londres 11.

Continúa en Dublin la vista de la causa contra los asesinos de lord Cavendish y Burke.

Las autoridades de Liverpool han recibido anónimos anunciando próximas explosiones en los edificios públicos.

Un despacho del Cairo dice que el gobierno inglés y el jefe han convenido en celebrar un tratado, en virtud del cual las tropas inglesas ocuparán el Egipto á lo menos por un periodo de cinco años.

París 11.

No han sido descubiertos los autores de la voladura de dinamita que ocurrió anteayer en Montceau-les Mines.

Dícese que el fiscal de la causa contra Luisa Michel pide el sobreesamiento por no hallarse la procesada en la plenitud de sus facultades mentales, según opinion de los médicos.

En una de las primeras sesiones de la Cámara de diputados se abordará la cuestión relativa á la responsabilidad de los patronos por los accidentes de que sean víctimas los obreros durante el trabajo.

Londres 11.

El diputado Parnell se ha negado resueltamente á tomar parte en el Congreso que preparan los revolucionarios irlandeses en Filadelfia.

Hoy ha sido hallado cerca del ministerio del Interior un paquete que contenía siete libras de pólvora, destinado á producir una voladura.

NOTICIAS.

El Sr. Gamazo llevará en breve á las Cortes un proyecto de ley concediendo el terreno contiguo al Dos de Mayo, que

pertenece al Estado, para la edificación del palacio de la Bolsa.

La junta, compuesta de banqueros, agentes de cambio y bolsa, nombrada para administrar el impuesto que se cobra a la entrada del actual edificio y para la construcción del que se proyecta, ha reunido 85.000 duros, depositados hoy en el Banco de España, y facultada por la ley de 30 de Julio de 1878, se halla en condiciones de levantar crédito por cinco ó seis millones de reales, bajo la garantía del impuesto de entrada que viene á suponer unos 18.000 duros líquidos al año.

La edificación, pues, del nuevo palacio, será pronto un hecho.

En el Tribunal Supremo se ha verificado la vista de un recurso de casacion admitido de derecho en favor de Manuel Sanchez Pascual, sentenciado por la audiencia de Zaragoza, á la última pena, por el delito de asesinato.

Nuestro querido amigo particular el joven y distinguido abogado D. Rafael Pérez Alcalde pronunció un excelente discurso sosteniendo el recurso, al que se opuso el ministerio fiscal.

La comision de actas del Congreso, ha emitido dictámen favorable respecto de las de Motril y Valencia de D. Juan, proponiendo la admision como diputados electos de D. Francisco Morea y Sanchez y don Demetrio Alonso Castrillo, respectivamente.

Han dejado de pertenecer á la redaccion de *El Progreso* nuestros ilustrados compañeros en la prensa, Sres. Nougés, Llopis y Cruselles, quienes se proponen fundar un periódico democrático, titulado *el Diario de la tarde*.

A las seis de la tarde de anteayer, se encontraba trabajando en el tejár de Juan Martín, situado en la Moncloa, un obrero llamado José Alonso Garcia cuando se desprendió un terraplen, y cogiéndole debajo, le produjo la fractura de varias costillas y del brazo derecho.

Con pocas esperanzas de vida fué conducido á la Casa de Socorro del distrito de Palacio, y desde allí al hospital de la Princesa.

Se calcula que en las obras de la Cárcel-Modelo van ya invertido 25 millones de reales, y que para concluir las se necesitan 29 millones mas. Total 44 millones.

La quinta reunion del Congreso internacional de Americanistas se verificará en Copenhague en los dias 21 al 24 de Agosto de este año, bajo la presidencia del Dr. Wosaae. Los temas puestos á discusion son los acordados en la reunion de Madrid en Setiembre de 1881.

El secretario general M. W. A. Carstenseu, capitán de navío, es el encargado de contestar á todas las indicaciones y referencias que se le pidan antes del 1.º de Agosto, dirigiéndose á su nombre, Palais du Prince, Copenhague.

Dicen de París, que un título de Castilla ha sido citado ante el tribunal del Sena por el delito de bigamia.

Los electores del distrito de Palacio que pertenecen á la izquierda, se reunirán el sábado próximo á las ocho y media de la noche, en el teatro del Recreo, para acordar la candidatura que han de sostener en las elecciones municipales venideras.

Con arreglo á lo que dispone el reglamento de la asociacion de ganaderos, ésta celebrará junta general ordinaria el dia 25 del corriente, á las diez de la mañana, en su domicilio, Huertas, 30.

Los ministros tendrán que ocuparse en breve nada menos que de 29 expedientes de indulto de otros tantos reos condenados á la última pena por los tribunales de justicia.

La cifra es realmente aterradora.

Para cuando los reyes de Portugal vengán á Madrid, que será en los primeros dias de Mayo, se anuncian las siguientes fiestas: dos bailes en palacio, una gran parada, una cacería en Riofrio, una funcion de gala en el Real, y una corrida de Toros.

Con estas fiestas coincidirán las carreras de caballos que tendran lugar en los dias 7, 9, 11 y 14.

El señor ministro de Ultramar ha entregado al de Fomento una exposicion con 181 firmas de literatos y hombres políticos de distintos partidos, en que se le suplica que acuerde el nombramiento de jefe del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, á favor del Sr. D. Antonio Garcia Gutierrez.

El marqués de Villamejor ha presentado las siguientes enmiendas al proyecto de indemnización á los franceses perjudicados por la guerra civil:

El artículo 1.º dirá así:

«Se concede al presupuesto del ministerio de Estado correspondiente al año económico 1882 á 1883 un crédito extraordinario de 600.000 pesetas, con aplicacion á un capítulo adicional, destínandole, mitad á los súbditos franceses residentes en España y mitad á los nacionales mas necesitados, como resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados á consecuencia de las últimas insurrecciones carlistas y cantonal.»

El art. 2.º se redactará en esta forma:

«El importe de dicho crédito extraordinario se repartirá, respecto de las 300.000 pesetas correspondientes á los súbditos franceses, por el ministerio de Estado, según nota del gobierno francés, y el total crédito de 600.000 pesetas se cubrirá con la deuda flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen por valores del referido presupuesto no excedan de las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.»

En el sorteo de ternas verificado anteayer para las oposiciones á la cátedra de arpa del Conservatorio han correspondido los tres únicos números á las señoritas Tormo, Berriz y Esmeralda Cervantes.

Lesmos en un colega: «Se está preparando en Madrid un banquete iniciado por varios castellanos para tratar de importantes asuntos que interesan á las provincias de Castilla la Vieja, entre otros el de la traslacion á Valladolid del archivo de Simancas y de la creación de un gran centro de castellanos en esta córte que sirva principalmente para la defensa de los intereses de aquellas provincias.»

Los tres premios de honor de la exposicion farmacéutica han sido adjudicados: uno á los Sres. Sepúlveda, boticarios de Brihuega y Humanes, que han presentado la *flora* de Guadalajara con 1.900 especies; otro al cuerpo de sanidad militar y otro al farmacéutico de Leon, Sr. Marino, por sus productos químicos.

La fragata «Concepcion» que en la actualidad se halla en Port-Said, ha recibido orden de regresar á España á la vela, tocando en Malta y fondear en Rosas.

La escuadra de instruccion saldrá de Cádiz para recorrer nuestras costas del Mediterráneo. En Santa Pola habrá ejercicio de tiro al blanco. Probablemente visitará á Tanger. En Rosas se agregará á la escuadra la fragata «Concepcion.»

El dia 3 han comenzado en la exposicion de Amsterdam, por iniciativa del cónsul español y bajo la direccion de un arquitecto, los trabajos necesarios para la instalacion de los productos españoles, y es seguro, según se nos indica, que el pabellon de España podrá hallarse corriendo el dia de antemano designado para su apertura.

El gobierno holandés ha tenido la galantería de ceder á la seccion española 200 metros más de terreno en el local de la exposicion, habiendo concedido por otro lado 40 á varios productores compatriotas nuestros, residentes en España y fuera de ella, que se han dirigido á aquel gobierno, y particularmente con ese objeto.

Entre los expositores que más se aprestan en la Península para concurrir ventajosamente á dicho certámen expositivo, figuran en primer término cosecheros vinícolas de Málaga y de Alicante.

Los jefes de Fomento de varias provincias han dirigido una exposicion al ministro, pidiendo se les confieran facultades para resolver los asuntos del ramo, que hoy son de la competencia de los gobernadores, y se les aumente el sueldo que actualmente disfrutan.

El próximo dia 25 comenzarán en los salones del ayuntamiento los ejercicios de oposicion para cubrir las seis plazas vacantes de maestra superior en las escuelas municipales.

El numero de instancias presentadas asciende á unas 120.

Correo de Cuba.

Cádiz 11.—Hoy á las seis de la mañana ha llegado á este puerto el vapor-correo «Mendez Nuñez», procedente de la Habana, sin novedad.

Hasta mañana no podrá llegar á la córte la correspondencia; pues saliendo el correo de Cádiz á las cinco de la mañana, no le alcanzó ayer la llegada del «Mendez Nuñez.»

NOTICIAS DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO MARTIN.—Anoche asistimos al drama fantástico de gran espectáculo en tres actos y un prólogo, titulado *El Torrente milagroso*, original de D. Enrique Zumel, música de D. Manuel Sabater, que se viene poniendo en la escena de dicho teatro.

El libreto está bastante bien escrito, y tiene algunos trozos de fácil y correcta versificación, sosteniéndose el interés del drama que se desarrolla en multitud de escenas y cuadros, cuyos nombres son los siguientes:

PRÓLOGO.—Cuadro 1.º: «El baile de máscaras.»—2.º: «El robo del niño.»—3.º: «Maravilla.»—4.º: «El torrente.»

ACTO PRIMERO.—Cuadro 5.º: «Los zingaros.»—6.º: «La fuga.»—7.º: «La conjuracion.»—8.º: «El hijo del duques.»—9.º: «Vida por vida.»

ACTO SEGUNDO.—Cuadro 10: «El retrato.»—11: «La madre.»—12: «El botín.»—13: «Los nobles.»—14: «La venganza.»—15: «El reto.»

ACTO TERCERO.—Cuadro 16: «La pro-

mesa.»—17: «Padre ó hija.»—18: «La batalla.»—19: «Desesperacion.»—20: «El triunfo.»—«Apotheosis.»

Las decoraciones son muy bonitas; pero muy especialmente la del «torrente», que ofrece una preciosa perspectiva por la abundante cascada de agua natural, la de la «casita de campo», que se convierte en una gran «fortaleza»; la del «panteon», que se transforma en el «templete» de un magnífico jardín, y el cuadro final de la «apoteosis».

La ejecucion buena, distinguiéndose la simpática señora Blanca de Lastra y los Sres. Rocher, Mestre y Coggiola.

Los bailables de mucho gusto, llamando la atencion por su elegante y bellísima figura la señorita Yébenes.

El vestuario y *atrezzo* presentados con gusto, así como la magia, contribuyendo mas y mas al agrado del público, que premió con repetidos aplausos los esfuerzos de la empresa, que indudablemente ha de alcanzar con buenas entradas por muchas noches el reintegro con interés, de los grandes gastos ocasionados para la representación de *El Torrente milagroso*.

Desde el próximo sábado empezará á funcionar en el teatro Español una compañía cómica, á cuyo frente figura como primer actor y director el inteligente y reputado artista D. Manuel Catalina.

En la lista de actores hallamos nombres tan apreciados por el público de Madrid, como los de D. Mariano Fernandez, D. Ricardo Morales y otros.

Las señoras Hijosa, Fernandez, Calderon, Zapatero y otras aplaudidísimas actrices forman esta compañía.

Los precios son económicos, y la temporada promete ser de buenos resultados para la empresa.

Se está ensayando para ponerse muy pronto en escena en el teatro de la Comedia, entre otras obras, la titulada *Niche*, con la que se presentará al público la artista del teatro *Gaité* de París, Mlle. Tasille.

Es casi seguro que en los primeros dias de Mayo formen parte de la compañía de ópera que actuara en el Príncipe Alfonso, los artistas Stagno, Borghi Mamo y Uetan, que forman ahora el núcleo de la compañía de San Fernando de Sevilla. Si se confirma esta noticia estarán de enhorabuena los *dilettanti* madrileños, puesto que oirán un *Roberto* y una *Lucrecia* sobresalientes.

SE CEDEN HABITACIONES

CON ASISTENCIA Ó SIN ELLA
CALLE DE SANTO TOMAS NÚM. 1, 2.º
FRENTE Á LA CALLE DE ATOCHA.

BOLSA DE MADRID.

FONDOS PÚBLICOS	ULTIMO PRECIO.	
	Del 10.	Del 11.
Renta perpétua.....	65 35	65 55
Idem fin de mes.....	00 00	00 00
Idem fin próximo.....	00 10	00 00
Renta perpétua exterior..	65 00	65 00
Amortiz. int.º al 4 por 100.	76 20	76 23
Idem exterior.....	00 00	00 00
Oblig. del Banco y Tesoro.	00 00	00 00
Idem del Tesoro sobre Ad.	00 00	00 00
B. del T. emision de 1879.	00 00	00 00
Resg. de la Caja de Deps.	00 00	00 00
Carps. provinc. de Cuba...	96 00	96 00
CARRETERA Y SOCIEDADES.		
Agosto, 1852, de 500 pts..	00 00	000 00
Julio, 1858, de id.....	00 00	000 00
Ferro-carriles, de 500 pts.	00 00	00 00
Idem de 5.000 pts.....	00 00	00 00
Banco de España.....	286 00	288 00
Banco Hipotecario.....	00 00	000 00
C. del B. H. 6 por 100....	000 00	000 00
Idem id. id. 5 por 100....	96 05	00 00
Acciones del B. H. C.....	00 00	00 00
CAMBIOS.		
Londres á 90 dias fecha...	47 30	47 30
París á 8 dias vista.....	4 93	4 93

ESPECTÁCULOS DE HOY.

COMEDIA.—8 1/2.—(Compañía francesa).—Bebé.

ZARZUELA.—8 3/4.—Catalina.

VARIEDADES.—8 1/2.—A sangre y fuego. cancion de la Lola.—D. Getafe al Paraíso ó la familia del tío Maroma.

LARA.—9.—Tercero interior.—La mujer del sereno.—Juego de prendas.

MARTIN.—8 1/2.—El torrente milagroso.

LICEO CAPELLANES.—8 1/2.—(Beneficio).—Lantar victorias.—No la hagas y no la temas.—Lanciero vocal ó instrumental.—¡Ay que pillín!

MADRID.—1883.

Imprenta de Juan Iniesta: Mendizabal, 22, hotel.

SECCION DE ANUNCIOS

EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.º izquierda.

PRECIOS DE SUSCRICION DESDE 1.º DE FEBRERO DE 1885,

En Madrid. 150 pesetas al mes.
Provincias. 6 id. trimestre.
Ultramar y extranjero. . . 15 id. al año.

REGALO.—Todos los meses recibirán los suscritores á este periódico, un tomo encuadernado en rústica con la novela publicada en el folleto.

AFICES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO

SERVICIO POSTAL DE LAS ANTILLAS Y MÉJICO,
DEL BRASIL, LA PLATA, PACIFICO É ISLAS FILIPINAS.

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA
DE BURDEOS A PUERTO-RICO, HABANA, LAS ANTILLAS Y MÉJICO.

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

directamente para Santander, Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso, Veracruz y Frontera de Tabasco, y con trasbordo en Puerto-Rico á la Habana, para Nuevitas, Gibara, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Puerto Principe, La Guayra, Puerto Plata, Aguadilla, Ponce, Mayagüez, Kingston, Santa Marta, Barranquilla, Sabanilla, Cartagena y Colon.

LÍNEA FILIPINA.

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

ara los puertos de Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Saïd uez, Aden, Punta de Gales, Singapoore y Manila.

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA
DE BURDEOS AL BRASIL, LA PLATA Y EL PACÍFICO.

SALIDA EL 1.º DE CADA MES

tomando carga y pasajeros de todas clases para Santander, Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Callao (Lima) y viceversa.

Para informes en Madrid, calle del Cid, oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo.

COMPañIA COLONIAL

PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA

GRAN MEDALLA DE ORO Y LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR
PARA SU DIRECTOR

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

CHOCOLATES SUPERIORES

CAFÉS, TAPIOCA, TÉS

BOMBONES DE CREMA Y PRALINÉ

Depósito general: Mayor, 18 y 20.—Sucursal: Montera, 8, Madrid.

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO. J. BELMAR. ALCALÁ, 5, ENTRESUELO.

GRAN SALON DE PERFUMERÍA.

Se afeita, corta y riza el pelo. Gabinete reservado para teñir el pelo y la barba. Se confecciona toda clase de postizos.

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO.

MAS DE MILLON Y MEDIO DE PURGAS

EN EL ÚLTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sifilis, úlceras, desarreglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua en botellas, en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por cascotes, pero no en provincias.

IMPORTANTE.

Esta agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la exposicion Especial Balmológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componia de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo y sin rival por todo el protomedicato.

LA POSITIVA NACIONAL

CIERTA, EFECTIVA, VERDADERA Y SIN DUDA,
AGENCIA PROTECTORA DE LA HUMANIDAD
PARA ENCARGARSE DE CUALESQUIER NEGOCIOS LEGALES,
INSTALADA EN SEVILLA
Y SU SOCIEDAD AUXILIAR EN MADRID.

SUS OPERACIONES SON LAS SIGUIENTES:

1.º Con el fin de unir los tres elementos del progreso nacional con los productos del trabajo, de la propiedad y del capital; admitimos consignaciones de fijadas cantidades de dinero, de los señores capitalistas y prestamistas, al módico interés del 5 1/2 al 7 por 100, con los gastos de la escritura, para negociarlá con los señores propietarios, industriales y labradores, en empréstitos con hipotecas especiales, á plazos convenientes, desde 5 á 50 años, sobre fincas rústicas, industriales y urbanas, situadas en Madrid y en Andalucía, pagando ellos el dinero que tomen, con pequeñas sumas semestrales descontadas.

Pero con exclusion de toda clase de corretajes y de primas reservadas; para evitar tales encarecimientos en dichas operaciones que las imposibilitan.

Pues solo cobrará esta Agencia, las módicas comisiones del 1 por 100, hasta 5.000 duros negociados; de tres cuartillos idem, hasta 10.000; del medio por ciento, hasta 20.000 duros; de cuatro décimos, hasta 40.000 idem; de esta cantidad en adelante, del cuartillo por ciento, y si el empréstito pasa de dos millones de reales, del dos por mil, ó sean al millar.

2.º Reclamar toda clase de bienes é intereses, sus rentas y réditos, que les tengan usurpados á legítimos herederos desvalidos, sus detentadores, pertenecientes á testamentarias, fundaciones de patronatos, de capellanías ú otras procedencias análogas: sin que tengan los señores litigantes que gastar mas que los costos de

los contratos y del poder general, con que autorizar á los empleados de esta Agencia, para hacer dichas reclamaciones, cuyos documentos les costarán unos 170 reales, si es uno solo el contratante y su suplente, ó diez ó doce reales á cada heredero, si son varios.

Pues esta Agencia costea todos los gastos que sean preciso hacer, en las actuaciones judiciales y demás operaciones, hasta poner en posesion de dichos caudales, á sus legítimos dueños; los que nos cederán la tercera parte del valor de los citados bienes y de sus rentas vencidas.

3.º Con el patriótico fin de fomentar nuestras importantes industrias mineraológica y metalúrgia ibéricas, para restablecer el merecido crédito que tenían, tanto en España, cuanto en Portugal; admitimos tambien, consignaciones de negocios de minas en productos, y de minerales ó metales, para negociarlá en la Bolsa minera de Londres, en venta real ó á censo perpétuo; abonando las compañías explotadoras á los dueños de ellas, un tanto de dinero quincenal, por cada tonelada de minerales que saquen de las minas; prévia la formacion de expedientes y de contratos, abonándonos módicas comisiones, como las anteriores de los préstamos.

Todo ejecutado con arreglo al Cuasi-Contrato organico de nuestra acreditada Agencia; y al reglamento de su sociedad auxiliar citadas. Las personas á quien convengan estas propuestas, se personarán en este escritorio del piso segundo casa número 13, de la calle del Baño, en Madrid para darles más detalles.

BANCO ECONOMICO NACIONAL

CALLE DEL TURCO, 13, DUPLICADO, MADRID.

CÓNSTITUCIÓN DE CAPITALES

POR MEDIO DE LOS

Billetes comerciales, obligaciones amortizables, pagarés de capitalización y bonos de ahorro.

Operaciones de banca y giro.—Emisiones de valores.—Seguros.—Negociaciones inmobiliarias.

PIDANSE PROSPECTOS.

ESTÓMAGO

Referente á las enfermedades de este órgano, hemos leído esta importante carta:

TARRAGONA, 23 Setiembre 1880.

«Señor D. José Andrés y Fabiá, Valencia.

Muy señor mio: No sé si habrá notado usted que la farmacia del Sr. Ferrer, de Castellon, ha hecho algun consumo de su «Purgante ó refresco gaseoso toni-purgativo con hierro.» Sin duda le he proporcionado yo la mayor parte de dicho consumo; pues habiendo llegado á mis manos casualmente uno de sus prospectos, aconsejé su uso á un desgraciado que estaba próximo al sepulcro, y que hoy, bueno y sano ya, no sabe como agradecerme aquel inocente consejo que le dió la vida. Este es D. Mariano Troyas, ordenanza de comunicaciones en Vinaroz, donde ha estado empleado hasta hace poco, y hoy, habiendo sido trasladado á Tarragona, desde aquí ofrezco á V. mis respetos como telegrafista y como pintor al óleo.

Los efectos del citado medicamento son maravillosos, y yo mismo recibo su inmenso beneficio con su uso para combatir la bilis, manifestándose además que en un enfermo muy crónico ha bastado solo una caja de su medicina para curarle, hasta el extremo de que nada se resiente, habiéndole tomado momentos antes de terminar la fermentacion, quedando perfectamente bueno y prestando el servicio de peaton de Vinaroz á San Jorge y Rossell, con doce horas de marcha todos los dias.

Es muy largo lo que sobre el particular pudiera manifestar á usted, atreviéndome á decirle que si algun individuo de mi familia desgraciadamente fuera invadido de la enfermedad epidémica reinante hoy en Barcelona, solo este medicamento le seria administrado, ya que mi confianza en él es tal, que dudo pueda existir ninguna otra preparacion que mantenga en tan buen estado el estómago y el vientre, ni que los cure tan rápidamente, aun cuando no se encuentren afectados. Yo, además de emplearlo, como he dicho ya, para combatir las enfermedades del estómago, le empleo tambien como simple purgante hasta en mis niños.

Deseando merecer de la amistad de V., me atrevo á suplicarle acepte mis respetos y disponga como guste de su afectisimo y seguro servidor Q. B. S. M., Carlos Suert.

De venta esta medicina en casa de su autor D. J. Andrés y Fabiá, farmacia de San Martin, Valencia y en todas las boticas bien surtidas de provincias.

MAQUINAS PARA COSER

La Compañia Fabril SINGER

de Nueva-York.

PARA FAMILIAS E INDUSTRIALES.

TODOS LOS MODELOS

10 REALES SEMANALES

sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento al contado.

HILOS DE ALGODON, FONDALES DE SEDA, AGUAS, PIEZAS SUDRIAS, Y accesorios para toda clase de costuras.

CASAS PARA LA VENTA.

Carretera, 35.

MADRID: Fuencarral, 66, (Sección, 32.)

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijase en las facturas las palabras: MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

¡Pidanse Catálogos ilustrados, con listas de precios!